



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

La necesidad de hacer lugar al pedido de los vecinos del Ciudad de Valencia, la Carta Orgánica, Artículo 14, inc.2, Y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos manifiestan que luego de los días de precipitaciones queda agua estancada en la vía pública en la intersección de la calle Josefina Contte al 6100, esto dificulta la transitabilidad de automovilistas y peatones.

Que, se solicita se realice relleno y nivelación de la mencionada arteria.

Que, se adjunta registro fotográfico.

Que, el municipio debe garantizar la prestación de servicios públicos esenciales, conforme lo establece la Carta Orgánica, Artículo 14, inc.2., asegurando las condiciones de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, calidad, eficiencia, transparencia, equidad y control social, concibiéndoles como un derecho humano.

Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO

Perfilado, relleno y nivelación de la calle Josefina Contte al 6100 de barrio Ciudad de Valencia

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal, que a través del área que corresponda, se realice perfilado, relleno y nivelación de la calle Josefina Contte al 6100 de barrio Ciudad de Valencia de esta ciudad.

ARTICULO 2º: DE FORMA. –



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**